



Juzgado Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

30 MAY 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1957 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) e la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- La solicitud presentada por el funcionario don Felipe Meza Cerón – Suplente como Encargado de Finanzas, acogiéndose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.
- 3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Autorizase Permiso con Goce de Remuneraciones al funcionario don **FELIPE MEZA CERÓN**,
Cedula de Identidad N° **Contador Público y Auditor – Suplencia como Encargado de**
Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por la jornada de la mañana del
día 27 de Mayo de 2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VPG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DAF
- Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

